



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA.  
ESTADO DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA  
RECIBIDO

17 AGO. 2017

14:33 OFICIALIA MAYOR  
TOSILLO, SONORA, MEXICO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No.	PS17/779
EXPEDIENTE No.	

2017: CENTENARIO DE LA CONSTITUCION PACTO SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS.

SANTA ANA SONORA, AL 07 DE AGOSTO DEL 2017

H. CONGRESO DEL ESTADO

002537

HERMOSILLO, SON.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO  
17 AGO 2017  
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO LA RELACION DE LAS TABLAS DE VALORES PARA APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA SONORA , LAS CUALES NO PRESENTARAN NINGUN CAMBIO EN SU VALOR CON RESPECTO AL AÑO 2017.

SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO SU ATENCION QUEDAMOS A SUS APRECIABLES ORDENES

ATENTAMENTE

ARQ. JAVIER FRANCISCO MORENO DAVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DANIEL MIRANDA RODRIGUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA ANA, SONORA

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho



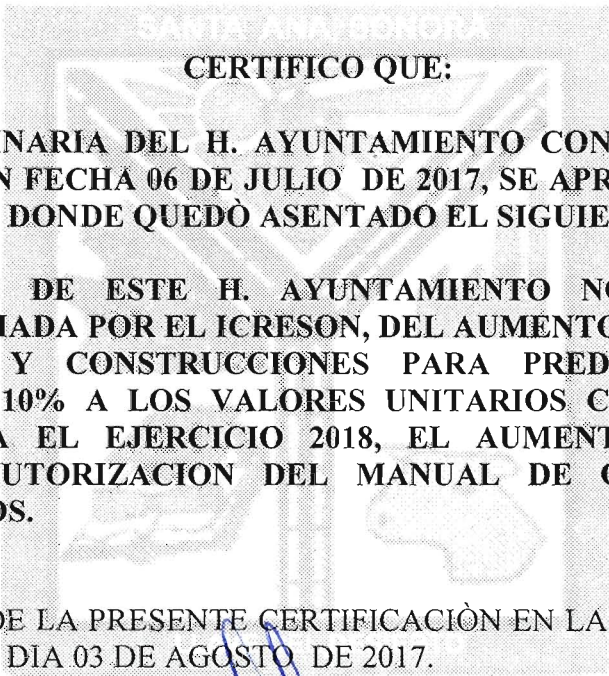
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA  
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL

OFICIO No. PS17/818

EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

---EL C. LIC DANIEL MIRANDA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA, SONORA, EN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 89, FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.



**CERTIFICO QUE:**

**EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTANDO EN ACTA NUMERO 35, CON FECHA 06 DE JULIO DE 2017, SE APROBÒ EL ACUERDO NÙMERO No. 147, DONDE QUEDÒ ASENTADO EL SIGUIENTE PUNTO:**

**LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO NO APRUEBAN LA PROPUESTA ENVIADA POR EL ICRESON, DEL AUMENTO DE LOS VALORES DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES PARA PREDIOS URBANOS O RUSTICOS, DEL 10% A LOS VALORES UNITARIOS CATASTRALES QUE APLICARA PARA EL EJERCICIO 2018, EL AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL, LA AUTORIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTOS.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, SONORA, EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2017.

**DOY FE**



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**L.IC. DANIEL MIRANDA RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA  
ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
SANTA ANA, SONORA

*[Handwritten signature]*

**ACTA #35** De la Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento convocada para el día 06 de Julio del 2017 en la sala de cabildo municipal de Santa Ana, Sonora, bajo lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

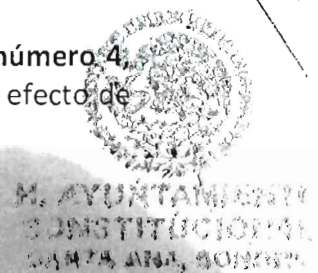
- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.-Declaración de quorum legal y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura del Acta Anterior para su Aprobación.
- 4.- Análisis de la solicitud del H. Congreso del Estado, a efecto de aprobar o no la **Ley Número 188, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Desarrollo Sustentable.**
- 5.- Análisis de la solicitud del H. Congreso del Estado, a efecto de aprobar o no la **Ley Número 183, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia Indígena.**
- 6.- Aprobación o No, de la propuesta enviada por el ICRESON, del aumento de los valores de terrenos y construcciones para predios urbanos o rústicos, del 10% a los valores unitarios catastrales que aplicará para el ejercicio 2018.
- 7.- Análisis y aprobación de las modificaciones compensadas en el presupuesto 2017, al 30 de Junio de 2017.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura de la Sesión.

Toma la palabra el C. Presidente para solicitarle al C. Secretario que desahogue los primero tres puntos del orden del día. Se llevó acabo el pase de lista encontrándose todo cabildo presente por lo que se tiene quorum legal para dar inicio de sesión, por lo que el **C. Presidente abre Sesión siendo las 09:08 am del día en curso.**

Pasando al punto, 3 del orden del día se dispense la lectura del acta anterior para su aprobación, ya que se encuentra está debidamente firmada, y se hizo entrega de copia a cada uno de los miembros de este H. Ayuntamiento del Acta.

Siguiendo con el orden del día el C. Presidente da lectura al punto siguiente **número 4,** donde hace mención de hacer un análisis a la solicitud del Congreso del estado efecto de

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA  
ESTADO DE SONORA

aprobar o no la Ley Número 188, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Desarrollo Sustentable. Se somete el punto a votación y se aprueba por UNANIMIDAD, generándose el **ACUERDO No. 145.** (Ciento cuarenta y cinco) el H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, aprueban la solicitud del H. Congreso del Estado la Ley Número 188, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Desarrollo Sustentable. Anótese y Ejecútese.

Continuando con el orden del día se pasa al punto siguiente que es el número 5, donde toma la palabra el C. Presidente y solicita a los miembros de Cabildo de hacer un Análisis de la solicitud del H. Congreso del Estado, a efecto de aprobar o no la Ley Número 183, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia Indígena. Se somete el punto a consideración y se aprueba por UNANIMIDAD, generándose el **ACUERDO No.146.** (ciento cuarenta y seis) el H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, aprueban la solicitud del H. Congreso del Estado, Ley Número 183, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia Indígena. Anótese y Ejecútese.

Pasando al punto siguiente que el número 6, donde el C. Presidente hace mención de la Aprobación o No, de la propuesta enviada por el ICRESON, del aumento de los valores de terrenos y construcciones para predios urbanos o rústicos, del 10% a los valores unitarios catastrales que aplicará para el ejercicio 2018, por los que los miembros de este H. Ayuntamiento comentan que no están de acuerdo en aprobar el aumento de los valores catastrales ya que la economía de estos tiempos está muy difícil, por lo que se somete el punto a votación y NO es aprobado por UNANIMIDAD dicho aumento antes mencionado, generándose el **ACUERDO No. 147.** (Ciento cuarenta y siete) los miembros de este H. Ayuntamiento No aprueban la propuesta enviada por el ICRESON, del aumento de los valores de terrenos y construcciones para predios urbanos o rústicos, del 10% a los valores unitarios catastrales que aplicará para el ejercicio 2018, el aumento al impuesto predial la Actualización del manual de Organización y procedimientos. Anótese y Ejecútese.

Siguiendo con el orden del día se pasa al punto siguiente que el número 7, donde el C. Presidente hace mención del análisis y en su caso aprobación de las modificaciones compensadas en el presupuesto 2017, al 30 de Junio de 2017. Se somete el punto a votación y se aprueba por UNANIMIDAD, generándose el **ACUERDO No. 148.** (Ciento cuarenta y ocho) se aprueba las modificaciones compensadas en el presupuesto 2017, al 30 de Junio de 2017. Anótese y Ejecútese.

Continuando con el orden del día se pasa al punto número 8, que es de asuntos generales donde el C. Presidente hace mención que la empresa **EFFICIENCY MATERS CORPORATION, S.A. DE C.V.** su objetivo principal es proporcionar condiciones de iluminación que generen sensación de seguridad a los peatones y una adecuada visibilidad.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA  
ESTADO DE SONORA

a los conductores de vehículos en zonas con alta circulación, y quieren firmar un contrato de Suministro de Energía Eléctrica con este H. Ayuntamiento, la cantidad total del contrato es de \$11,740,759.17 (once millones setecientos cuarenta mil, setecientos cincuenta y nueve pesos 17/100 MN.), pero quieren que se autorice como garantía de pago, las participaciones federales, por lo que los miembros de este H. Ayuntamiento comentan que no se puede firmar este contrato, porque pone en riesgo los recursos indispensables para el funcionamiento de este municipio, y el acuerdo al principio de este Administración fue NO dejar deudas para la siguiente, y llegando a la conclusión de NO aceptar dicho contrato con la empresa antes mencionada.

Siguiendo con los asuntos generales el C. Presidente hace mención que la solicitud de la expropiación del predio a nombre de **EDIFICIOS Y TERRENOS DEL PACIFICO** con clave catastral **01-121-005** ubicado en Ave. Aldama No. 404 entre Anaya y Guerrero, Colonia Centro; con una superficie de 2,002 Mts. Cuadrados, con ACUERDO No. 97, (noventa y siete) se deja sin efecto, ya que Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado por diversos motivos no pudo llevar a cabo dicha expropiación, pero hace mención el C. Presidente que se buscará por otros medios la adjudicación de la propiedad, porque es un problema para nuestro Municipio, un foco de infección para la comunidad porque está en abandono y es lugar de reunión de las personas adictas.

Continuando con los asuntos generales donde el C. Presidente hace mención que el prestador de servicios GUTIERREZ DIAZ VASQUEZ CONSULTING, S.C., representada por el Dr. Benjamín Gutiérrez Morales, quieren hacer un contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría legal y fiscal, para la gestión y tramites inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto del artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal vigente para los ejercicios 2017 y/o anteriores, comenta el C. Presidente que es una Sociedad Civil que va recuperar el ISR (ISPT) de este H. Ayuntamiento, y también comenta que esta sociedad está debidamente constituida de conformidad a las leyes mexicana, hace mención que el acuerdo con dicha Sociedad es el pago es un porcentaje del 35% de lo que se recaude, y no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, y tampoco se entregara anticipo alguno, comentan los miembros de este H. Ayuntamiento que les parece bien y no ven un problema mientras solo se pague por lo que se recaude, por lo que se somete el punto a votación y se aprueba por UNANIMIDAD, generándose el **ACUERDO No. 149.** (Ciento cuarenta y nueve) se autoriza la firma del contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría legal y fiscal, por una parte el H. Ayuntamiento de Santa ana quien a lo sucesivo se le denominara "el municipio" representado por el Arq. Javier Francisco Moreno Dávila Presidente Municipal y asistido por el C.P. Luis Vea Machado Tesorero Municipal y por otra parte GUTIERREZ DIAZ VASQUEZ CONSULTING, S.C., representada por el Dr. Benjamín Gutiérrez Morales a quien en lo sucesivo se le denominara "el prestador". Anótese y Ejecútese.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA  
ESTADO DE SONORA

También hace mención el C. Presidente en asuntos generales que se quiere celebrar contratos de compraventa y/o de comodato y/o de depositarías con el SAE (Servicio de Administración y Enajenación de Bienes) para así poder adquirir vehículos y también propiedades que tengan ellos adjudicados o asegurados, y que puedan servir para beneficios a este Municipio, por lo que se, somete el punto a votación y se aprueba por UNANIMIDAD, generándose el **ACUERDO No. 150.** (ciento cincuenta), se aprueba celebrar contratos de compraventa y/o de comodato y/o de depositarías con el SAE (Servicio de Administración y Enajenación de Bienes). Anótese y Ejecútese.

Sin más asuntos por tratar y siendo las 11:03 am horas del día 06 de Julio del año en curso, se levanta la sesión.



ARQ. JAVIER FRANCISCO MORENO DAVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MAYRA JUDITH ARAIZA CASTILLO  
SINDICO MUNICIPAL

C. DAGOBERTO RAMIREZ LAMAS  
PRIMER REGIDOR

C. REGINA TAPIA ARAIZA  
SEGUNDO REGIDOR

C. JOAQUIN ULISES CELAYA DUEÑAS  
TERCER REGIDOR

C. JOSE LUIS DE LA CRUZ ARRIZON  
CUARTO REGIDOR

C. JULIO CESAR ESTRELLA SANCHEZ  
QUINTO REGIDOR

C. DANIEL MIRANDA RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SANTA ANA, SONORA

---EL QUE SUSCRIBE C. LIC. DANIEL MIRANDA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA, SONORA, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 89, FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, SONORA, EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2017.

**DOY FE**



-----  
LIC. DANIEL MIRANDA RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO